



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

5666

Resolución de concesión de subvenciones 03/2013 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 28 de diciembre de 2012 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013)

Hechos

- Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
- El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
- La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013) que deroga la Orden de la Consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre de 2003)
3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de concesión del Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes de 25 de febrero de 2013.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

- Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe





individual indicado, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

- Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma

El secretario general

Joaquín Legaza Cotayna

Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de delegación de firma
(BOIB núm. 111 21/07/2011)



**ANEXO 1
BENEFICIARIS DE LA SUBVENCIÓ**

Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Federació Balear de Colombofilia (111/2013)	G07172174	Camp. I.B. 2013 Formentera 26.01.2013	869,53
Federació Balear de Colombofilia (112/2013)	G07172174	Camp. I.B. 2013 Inca 29.01.2013	589,25
Federació Balear d'Handbol (119/2013)	G07192990	Sénior Femenina 1a Nacional 03.02.2013	1.164,54
Club de Futbol La Unión (127/2013)	G07205701	Nacional Juvenil Futbol 10.02.2013	1.728,00
Club Esportiu Santanyi (95/2013)	G07235328	3a Divisió Futbol 09.12.2012	1.728,00
Club Esportiu Santanyi (96/2013)	G07235328	3a Divisió Futbol 06.12.2012	1.728,00
Club Deportivo Atlético Baleares (97/2012)	G07436785	Nacional Juvenil Futbol 16.12.2012	1.728,00
Club Deportivo Son Oliva (98/2013)	G07548340	Nacional Juvenil Futbol 27.01.2013	1.728,00
Club Esportiu Campos (99/2013)	G07484587	3a Divisió Futbol 27.01.2013	1.728,00
Club Penya Esportiva Sant Jordi (100/2013)	G07440431	Nacional Juvenil Futbol 27.01.2013	1.728,00
Club Penya Esportiva Sant Jordi (102/2013)	G07440431	Nacional Juvenil Futbol 08.12.2012	1.728,00
Club Deportivo Espanya Lluçmajor (103/2013)	G07540248	3a Divisió Futbol 27.01.2013	1.536,00
Club Deportivo Atlético Jesús (104/2013)	G07456601	Femenina Autonómica Futbol 09.12.2012	1.728,00
Club Deportivo Atlético Jesús (105/2013)	G07456601	Femenina Autonómica Futbol 13.01.2013	1.632,00
Club Voleibol Eivissa (106/2013)	G57388126	1a Balear Masculina 08.12.2012	1.056,00
Club Voleibol Eivissa (107/2013)	G57388126	1a Balear Masculina 12.01.2013	1.056,00
Club San Jose Obrero (108/2013)	G07835887	1a Balear Femenina 02.12.2012	1.248,00
Club Centre Cultural i Esportiu Sant Lluís (116/2013)	G07178809	Camp. I.B. Absoluto Pista Invierno Atletismo 26.01.2013	96,00
Club Atletisme Santa Eulària (114/2013)	G57676934	Camp. I.B. Absoluto Pista Invierno Atletismo 26.01.2013	768,00
Club d'Atletisme Sa Raval (113/2013)	G57055204	Camp. I.B. Cross 2013 03.02.2013	288,00
Centre Cultural i Esportiu Sant Lluís (117/2013)	G07178809	Camp. I.B. Cross 2013 03.02.2013	192,00
Club Sporting Illa de Menorca (118/2013)	G57719023	Femenina Autonómica Futbol 03.02.2013	1.632,00
Club Penya Esportiva Son Marçal Xtrem Menorca Atletisme (126/2013)	G57348443	Camp. I.B. Cross 2013 03.02.2013	480,00
Sociedad Deportiva Formentera (122/2013)	G07447717	3a Divisió Futbol 03.02.2013	1.728,00
Club Esportiu Mercadal (125/2013)	G07460363	3a Divisió Futbol 09.02.2013	1.728,00
DOSA C.F. (123/2013)	G07706559	Nacional Juvenil Futbol 02.02.2013	1.632,00
Club Tennis Taula d'Alcúdia (133/2013)	G57295891	3a Divisió Nacional Sénior 01.12.2012	67,50
Asociación Deportiva Samyd (58/2013)	G07211014	Camp. Baleares Absoluto Kutime i Kata Karate 26.01.2013	192,00
Club Tennis Taula Alaior (121/2013)	G57442576	3a Divisió Nacional Sénior Masculina 02.02.2013	372,00
Club Tennis Taula Alaior (120/2013)	G57442576	3a Divisió Nacional Masculina 02.02.2013	271,74

